RESOLUCIÓN N° 243.-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA *"COMISIÓN DE SELECCIÓN"* Y EL *"EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"*".

Asunción, 28 de abril del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 299/22 de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Nota DTC N° 43/22 de fecha 21 de abril de 2022, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Decreto N° 6581/22; la Resolución SFP N° 126/22 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Secretaría de la Función Pública; el Dictamen N° 328/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 299/22 de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe elaborado por su Departamento Técnico y de Capacitación, y en atención al mismo, solicita la emisión de una resolución disponiendo la realización del llamado a Concurso de Méritos Simplificado, como también, la conformación de la Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo.

Que, por Nota DTC N° 43/22 de fecha 21 de abril de 2022, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas, remite su informe para la realización del llamado a Concurso de Méritos Simplificado, y la conformación de su respectiva Comisión, como del Equipo de Apoyo, manifestando que dicho llamado se realizará en virtud a lo establecido en el Decreto N° 6581/22, y la Resolución SFP N° 126/22 de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Que, el Decreto N° 6581/22 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»"*, en su Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* dispone:

Artículo 180.- *"...Autorícese las recont5rataciones, por única vez y hasta el 30 de setiembre de 2022; de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales 2015 al 2017. Los puestos afectados a estos contratos y para los casos otorgados en los Ejercicios Fiscales 2018 al 2021, deberán ser llamados a concurso de mérito simplificado y reglamentado por la SFP dentro del Ejercicio Fiscal vigente, sujeto a disponibilidad presupuestaria y no serán renovados en el año 2023 sin el concurso previo...".*

Ing. Agr. María Concepción Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 243.-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA *"COMISIÓN DE SELECCIÓN"* **Y EL** *"EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"***".**

Que, por Resolución SFP N° 126/22 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"* de fecha 11 de marzo de 2022, la Secretaría de la Función Pública, establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aplicables a los diferentes tipos de concursos vigentes en el Decreto N° 3857/2015 y el Decreto N° 6581/2022.

Que, por Decreto N° 3857/15 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA RELACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, dispone en su Anexo respectivo:

Artículo 9°.- *"Conformación de una Comisión de Selección. Instituye la obligatoriedad de la conformación, por resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección: 2. Veedores, quienes tendrán voz pero no voto: b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismos o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia. Si el OEE califica y justifica imposible aplicar este procedimiento podrá realizar una selección aleatoria (sorteo) de un representante de entre las organizaciones de trabajadores reconocidas legalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"*.

Que, de conformidad al numeral 2 inciso b) del citado artículo, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios de la institución en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores *"Titular y Suplentes"* que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Méritos Simplificado con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 11 de abril de 2022 que obra en el Expediente MEI N° 1370/246/22, siendo esta suscripta por los presentes durante el sorteo.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ....243....-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA *"COMISIÓN DE SELECCIÓN"* Y EL *"EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"*".

a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Señor *Rodrigo Ramón Núñez Salinas,* con C.I. N° 3.386.867.

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señor *José Augusto Duarte Mussi*, con C.I. N° 1.799.123.

B) Veedores

b.1.) Representante de los Funcionarios:

b.1.1.) Titular: Señor *Francisco Maciel Sánchez,* con C.I. N° 1.331.126.

b.1.2.) Suplente 1: Señora *Carolina Beatriz Arévalos Casola,* con C.I. N° 922.474.

b.1.3.) Suplente 2: Señor *Juan Marcelo Miranda Arévalos,* con C.I. N° 2.187.884.

b.1.4.) Suplente 3: Señor *Flaminio Sosa Ledezma,* con C.I. N° 3.599.966.

b.1.5.) Suplente 4: Señora *Eva Antonia Segovia Almirón,* con C.I. N° 4.028.985.

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Señor *Fulgencio Ulises Torres Cabral,* con C.I. N° 817.619.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

a) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda,* con C.I. N° 3.796.023, Jefe Interino del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

c) Señor *Juan José Villasboa Maidana,* con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

Fulgencio Ulises Torres Cabral
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...243...-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA *"COMISIÓN DE SELECCIÓN"* **Y EL** *"EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"***".**

trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia DGAJ N° 430/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 328/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la realización del llamado a Concurso de Méritos Simplificado del SENAVE, conforme a la propuesta presentada por el Departamento de Técnico y de Capacitación, a través de la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la realización del *Concurso de Méritos Simplificado,* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, según el siguiente detalle:

Tipo de Concurso	Vacancia	Objeto del Gasto	FF	Denominación	Sueldo bruto y otros beneficios	Dependencia
Concurso de Méritos Simplificado	Según planilla de beneficiarios a ser elaborada por la Dirección de Gestión de Personas y validada por la Comisión de Selección	145	30	Honorarios Profesionales	Según las bases y condiciones del contrato	Según los establecido en cada contrato

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso de Méritos Simplificado, y el Equipo Técnico de Apoyo, sin perjuicio de sus actuales funciones, conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

A) Miembros Plenos.

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:
a.1.1.) Señor *Marcelo Daniel Rojas González,* con C.I. N° 1.502.682.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...243.....-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA *"COMISIÓN DE SELECCIÓN"* **Y EL** *"EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretaría Torres de Oviedo
Secretaría General

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho Res. SENAVE N° 240/2022
Presidencia – SENAVE

TV/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL